

ISSN: 0213-2060

DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme20224016382>

LOS EJÉRCITOS DE LA CORONA DE ARAGÓN Y DEL *COMUNE* DE PISA EN LA GUERRA POR EL DOMINIO DE CERDEÑA (1323-1326): UNA PERSPECTIVA COMPARADA

The armies of the Crown of Aragon and the Commune of Pisa in the war for Sardinia (1323-1326): a comparative perspective

Mario LAFUENTE GÓMEZ

Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Zaragoza. C/ San Juan Bosco, 7, 50009, Zaragoza. C. e.: mariolg@unizar.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3642-6930>

Recibido: 2021-12-30

Revisado: 2022-01-31

Aceptado: 2022-02-01

RESUMEN: Este artículo presenta un análisis comparado de los ejércitos de la Corona de Aragón y del *Comune* de Pisa en la guerra por el dominio de Cerdeña entre 1323 y 1326, que concluyó con la incorporación de la isla a los dominios de la monarquía aragonesa. Para ello, en primer lugar, se realiza una síntesis sobre el origen y desarrollo del conflicto, y a continuación se abordan tres aspectos principales: la cuantificación de las tropas, el reclutamiento de los combatientes y la financiación. El objetivo es comprobar las semejanzas y diferencias entre dos formaciones estatales concurrentes en el Mediterráneo medieval, como son la Corona de Aragón y el *Comune* de Pisa, a partir de la bibliografía de tema militar, social y económico, y de un amplio repertorio de fuentes inéditas conservadas en el Archivo de la Corona de Aragón y en los *Archivi di Stato* de Pisa y Florencia.

Palabras clave: Corona de Aragón; Cerdeña; guerra; ejército; fiscalidad.

ABSTRACT: This paper aims at providing a comparative analysis of the armies of the Crown of Aragon and the *Commune* of Pisa in the war for the dominion of Sardinia between 1323 and 1326, which concluded with the incorporation of the island to the dominions of the Aragonese monarchy. Firstly, to do this, a synthesis is made on the origin and development of the conflict. Then, three main issues are addressed: the quantification of the troops, the recruitment of the combatants, and the financing. The objective is to verify the similarities and differences between two concurrent state formations in the medieval Mediterranean, such as the Crown of Aragon and the Commune of Pisa, from military,

social and economic bibliography, and a wide repertoire of unpublished sources preserved in the Archives of the Crown of Aragon and the Archivi di Stato of Pisa and Florence.

Keywords: Crown of Aragon; Sardinia; war; army; taxation.

SUMARIO: 0 Introducción. 1 Los ejércitos enfrentados: un intento de cuantificación. 2 Reclutamiento y organización de los combatientes. 3 La financiación. 4 Conclusiones. 5 Referencias bibliográficas.

0 INTRODUCCIÓN¹

Según la *Crónica* de Ramon Muntaner, después de que sus hijos hubieran alcanzado la madurez y de haber asegurado sus vínculos familiares, Jaime II de Aragón decidió emprender la conquista de Cerdeña. Discurría el año 1322 y para entonces la empresa había sido postergada durante veinticinco años, circunstancia que, a juzgar por el relato del cronista, suponía una pesada carga en la conciencia del rey². En efecto, el soberano de la Corona de Aragón venía intitulándose como «rey de Cerdeña y de Córcega» desde 1297, en virtud de la cesión realizada por el papa Bonifacio VIII, que seguía las directrices del tratado de Anagni (1295)³. Sin embargo, Jaime II no había llegado a ejercer un poder efectivo sobre ninguna de las dos islas que, en teoría, conformaban el citado reino. Los factores que explican esta demora son tanto políticos como materiales, pues a caballo de los siglos XIII y XIV se libró una cruenta guerra entre las Coronas de Aragón y Castilla (1296-1304), se produjeron los últimos coletazos de la revuelta de la Unión aragonesa (1283-1301), prosiguió el conflicto en Sicilia (1282-1302) y se reactivó la ofensiva frente al islam, mediante una campaña contra Almería (1309). En tales circunstancias, la falta de consenso y las dificultades materiales obligaron a posponer la conquista, que entró en un estado de indefinición crónica.

Si dejamos a un lado el relato de Muntaner, la planificación de la campaña puede rastrearse desde abril de 1320, cuando Jaime II se dirigió al rey de Sicilia, Federico III (su hermano menor), y al papa, Juan XXII, para solicitarles su colaboración económica⁴. Sin embargo, no fue hasta mediados del año siguiente cuando comenzaron las negociaciones en Aragón, Cataluña y Valencia. Estas se prolongaron cerca de dos años e implicaron, de un lado, al monarca y, de otro, a los gobiernos de las villas y ciudades de realengo, así

¹ Este trabajo se ha realizado dentro del plan de trabajo del Grupo de Referencia CEMA (HR20_20R, Gobierno de Aragón) y forma parte de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto de investigación DECA (PGC2018-097683-B100, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades). Siglas y abreviaturas utilizadas: ACA (Archivo de la Corona de Aragón), Ant. (Antecosimiano), ASPI (Archivio di Stato di Pisa), ASFi (Archivio di Stato di Firenze), Canc. (Cancillería), Com. (Comune), Div. (Divisione), Not. (Notarile), MR (Maestre Racional), RP (Real Patrimonio).

² *Les quatre grans Cròniques. III. Crònica de Ramon Muntaner*, ed. Ferrán Soldevila y revisada por Jordi Bruguera y María Teresa Ferrer i Mallol, 444-5.

³ Corrao, «Il nodo mediterraneo».

⁴ Casula, *La Sardegna aragonesa*, 132-4.

como a los titulares de señoríos eclesiásticos⁵. Evidentemente, las maniobras del soberano aragonés no pasaron inadvertidas entre aquellos poderes que venían ejerciendo hasta entonces alguna forma de soberanía en Cerdeña. El primero de ellos era el Judicato de Arborea, ostentado entonces por Hugo II, quien sin embargo llegó pronto a un acuerdo con Jaime II, por el cual se declaró vasallo del rey a cambio de conservar su dominio⁶. El segundo lo constituían el *Comune* de Génova y algunas poderosas familias de origen sardo-ligur (Doria y Spinola) o toscano-ligur (Visconti, Gherardesca y Malaspina), que controlaban poblaciones importantes en el norte de la isla, como Castelsardo, Alghero y Bossa⁷. El tercero —y más relevante en la incipiente coyuntura bélica— era el *Comune* de Pisa, que gobernaba en el sur desde la ciudad fortificada de *Castel di Castro* (Cagliari).

Desde el punto de vista militar, el principal objetivo de la expedición ibérica consistió en tomar posesión de los dominios del *Comune* pisano, que, como acabamos de apuntar, se situaban mayoritariamente en el sur, con base en la plaza de *Castel di Castro* y en el puerto que se abría a sus pies. El enfrentamiento armado se prolongó durante aproximadamente tres años, entre mayo de 1323 y abril de 1326, y comprendió dos fases principales. La primera de ellas tuvo su inicio en mayo de 1323, con la partida de la armada de la Corona de Aragón desde Port Fangós, prosiguió con la ocupación de Iglesias y Terranova (actual Olbia), e incluyó, como acción armada más destacada, la batalla de Lucocisterna (febrero de 1324), para concluir con la firma de un tratado de paz en Bonaria (junio de 1324)⁸. La segunda fase se caracterizó, de inicio, por la pervivencia de una situación de conflictividad latente, provocada por las condiciones del citado acuerdo de paz, que autorizaba a la república pisana a conservar su control sobre *Castel di Castro*. La tensión se intensificó como consecuencia del pacto establecido entre pisanos y genoveses a finales de 1324, factor que derivó en la búsqueda de un nuevo tratado entre el soberano aragonés y las autoridades pisanas, cuyo tenor determinó la expulsión de las autoridades pisanas de *Castel di Castro* y, en general, de todos los núcleos anteriormente controlados por el *Comune* (abril de 1326)⁹.

La guerra por el dominio de Cerdeña entre la Corona de Aragón y el *Comune* de Pisa, cuyos hitos más importantes acabamos de resumir, es un acontecimiento crucial para entender la historia de ambos Estados durante el resto de la Edad Media¹⁰. Sin embargo, son pocos los trabajos en los que el conflicto ha sido considerado un objeto de estudio en sí mismo y no existe, que sepamos, ningún análisis comparado sobre el des-

⁵ Baydal Sala, *Guerra*, 515. Muntaner sitúa el comienzo de las negociaciones en las Cortes de Gerona, celebradas en el verano de 1322. *Crònica de Ramon Muntaner*, 444-5.

⁶ Casula, *La Sardegna aragonesa*, 132-8. Parte de la documentación derivada de estos contactos puede consultarse en Salavert y Roca, «Jaime II» y en Conde Delgado de Molina (ed.), *Raccolta*, docs. 24-32.

⁷ Petti Balbi, *Simon Boccanegra*; Ferrer i Mallol, «I genovesi»; Gallinari, «Dieci anni», esp. 387.

⁸ *Crònica de Ramon Muntaner*, 457-69; *Crònica de Pere III el Cerimoniós*, ed. Ferrán Soldevila y rev. de Jordi Bruguera y María Teresa Ferrer i Mallol, 44-67. Sobre el tratado de paz, en particular, véase Arribas Palau, *La conquesta*, doc. XLVI, 415-20; Casula, *La Sardegna aragonesa*, 168-77; Zedda, *L'ultima illusione*, 343-58, esp. 357.

⁹ Arribas Palau, *La conquesta*, 315-9; *Crònica de Ramon Muntaner*, 475-87. El tratado de 1326 fue editado por Dal Borgo, *Raccolta*, 351-61.

¹⁰ Lafuente Gómez, «La conquesta».

pliegue militar de los poderes enfrentados. Este artículo pretende contribuir a llenar ese vacío tomando en consideración los recientes avances de la historiografía militar, social y económica, así como las excepcionales fuentes escritas conservadas en el Archivo de la Corona de Aragón y en los *Archivi di Stato* de Pisa y Florencia. Con este propósito realizaremos, en primer lugar, un intento de cuantificación de los dos ejércitos; seguiremos con un análisis de los instrumentos de movilización aplicados en ambos casos; y, por último, nos detendremos en las formas de financiación empleadas.

1 LOS EJÉRCITOS ENFRENTADOS: UN INTENTO DE CUANTIFICACIÓN

La fisonomía de los ejércitos movilizados por la Corona de Aragón y el *Comune* de Pisa, respectivamente, se encuadra en parámetros muy semejantes en el plano material y, cabría añadir, estratégico. En ambos casos, nos encontramos ante armadas articuladas sobre flotas heterogéneas, integradas tanto por embarcaciones de combate, especialmente galeras, como por otros tipos de naves, entre las que destacan cocas, leños y ujieres¹¹. Los combatientes movilizados combinaban, de un lado, tropas de caballería y, de otro, efectivos a pie identificados principalmente como ballestería. Dado que el objetivo material de la campaña giraba en torno al control de plazas fortificadas, sin excluir la posibilidad de combatir en el mar, el papel de los ballesteros fue crucial. Sin embargo, no cabe identificar la conquista de Cerdeña como una guerra exclusivamente de asedio, puesto que la importancia otorgada a la caballería pesada permite sostener que ambos contendientes incluían la disputa de al menos una batalla campal en sus respectivas agendas.

De acuerdo con las estimaciones más aceptadas por los investigadores, a su partida desde Port Fangós, el infante Alfonso contaba con 53 galeras, 20 cocas, 5 leños armados y otras embarcaciones comerciales sin identificar¹². A este despliegue cabría añadir tres cocas enviadas previamente¹³, una galera incorporada en Mahón durante la travesía¹⁴ y tres nuevas galeras enviadas desde Mallorca en octubre de 1323¹⁵, sin descartar otras posibles incorporaciones no reflejadas explícitamente en la documentación. Una vez firmada la paz de Bonaria (19 de junio de 1324), que permitió el regreso del infante a Barcelona, como se ha indicado, la armada se redujo hasta situarse en torno a 22 galeras y ujieres, 14 naves grandes y 42 leños¹⁶.

Bajo la autoridad del infante, la armada se gobernaba a través de una serie de delegaciones en cadena, que partía del almirante Francesc Carròs y se distribuía entre los barones que formaban parte del ejército real. A sus órdenes, se encontraban inicialmente unos 1000 efectivos de caballería pesada, otros 100 de caballería ligera, 5000 peones y unos

¹¹ Sobre los aspectos materiales de las embarcaciones operativas en la Corona de Aragón en la Edad Media, véase Pujol i Hamelink, *La construcció naval*.

¹² Arribas Palau, *La conquesta*, 197; *Crònica de Pere III*, 47.

¹³ *Crònica de Pere III*, 44.

¹⁴ *Ibidem*, 48.

¹⁵ *Ibidem*, 54.

¹⁶ *Crònica de Ramon Muntaner*, 477.

4000 hombres de apoyo¹⁷. Al cabo de seis meses, sin embargo, el tamaño del ejército se había reducido sensiblemente, hasta situarse en torno a 500 hombres a caballo y 1000 peones, operativos en el contexto de la batalla de Lucocisterna¹⁸. Durante los dos años siguientes, el despliegue militar de la Corona de Aragón se mantuvo en términos muy semejantes en lo relativo a tropas de caballería, a juzgar por la información contenida en la *Crónica* de Muntaner, que cuantifica en 400 los hombres a caballo que entraron en *Castel di Castro* al producirse el traspaso de la plaza. La misma fuente apunta, si embargo, un aumento exponencial en el número de peones, que se habría elevado hasta 12 000¹⁹.

El ejército del *Comune* de Pisa, por su parte, se encontraba dirigido por Ranieri della Gherardesca, conde de Donoratico, quien ostentaba plenos poderes en materia militar por delegación del gobierno de la ciudad²⁰. Al comienzo del conflicto, el conde contaba con una armada de 30 galeras de guerra, a las que cabe añadir otras 10, incorporadas a finales de 1323²¹. Junto con estas 40 galeras, no cabe duda de que fueron fletadas otras embarcaciones con funciones logísticas, cuyo número sin embargo no es posible determinar. Si dejamos al margen la movilidad derivada de las operaciones militares, la armada pisana conservó sus dimensiones al menos hasta la difícil coyuntura a caballo entre 1324 y 1325, según se desprende de los registros del *Antico Comune*²². Posteriormente, la inversión militar pisana descendió, al quedar vinculada a la alianza establecida con Génova, que se saldó con el envío de 22 galeras genovesas y otras 5 desde la propia ciudad de Pisa, acompañadas de algunas decenas de embarcaciones de otras tipologías, según Muntaner²³.

En lo que respecta al número de combatientes, la ciudad italiana contó con un máximo de 3021 hombres de armas al comienzo de las hostilidades, en junio y julio de 1323. La mayoría de ellos era de origen centroeuropeo (2797) y el resto de procedencia italiana (224), de acuerdo con los fondos del *Antico Comune* de Pisa²⁴. Se trata, sin duda, de un ejército de caballería considerable, que se vio reducido muy pronto, a juzgar por el resto de fuentes disponibles. Concretamente, las *Crónicas* de Muntaner y Pedro el Ceremonioso, así como la correspondencia de Jaime II, señalan un máximo de 1200

¹⁷ ACA, Canc., Varia, 416, cuaderno 1, ff. 10r-11v. Arribas Palau, *La conquista*, 158; Lafuente Gómez, *Guerra en ultramar*, 98-111.

¹⁸ *Crònica de Pere III*, p. 59.

¹⁹ *Crònica de Ramon Muntaner*, p. 485.

²⁰ ASPi, Com., Div. A, n.º 49, ff. 20v-21r (6/11/1322). Su compañía personal disponía de 90 hombres a caballo a finales de 1323. ASPi, Com., Div. A, n.º 90, ff. 7v-8v (7/11/1323). Sobre el arraigo del conde en el grupo dirigente pisano, véase Poloni, *Trasformazioni*, 317-31.

²¹ Las referencias a la armada de 30 galeras se encuentran en ASPi, Com., Div. A, n.º 90, ff. 25v-27v (20/11/1323) y 65v-67v (30/11/1323); mientras que las relativas a las 10 incorporadas después, *ibidem*, ff. 48v (7/12/1323) y 65v-67v (30/11/1323). La documentación aragonesa, comenzando por las crónicas de Muntaner y del rey Pedro el Ceremonioso, cuantifica el potencial pisano en cifras muy semejantes, que oscilan entre 30 y 43 galeras a comienzos de 1324. Remitimos especialmente a la edición de la segunda de las crónicas citadas y al aparato crítico incorporado por María Teresa Ferrer i Mallol. *Crònica de Pere III*, 56-7.

²² Se conservan al menos dos noticias que aluden a una armada de 40 galeras en dicho contexto: ASPi, Com., Div. A, n.º 91, ff. 90r-90v (26/12/1324); y ASPi, Com., Div. A, n.º 50, ff. 69v-70v (21/2/1325).

²³ *Crònica de Ramon Muntaner*, 475-6.

²⁴ ASPi, Com., Div. A, n.º 89, f. 9r (15/7/1323).

hombres a caballo en vísperas de la batalla de Lucocisterna²⁵. Estos testimonios confirman, en cualquier caso, el predominio de los efectivos de origen centroeuropeo, que representarían entre el 60 % y el 80 % del total. En cuanto a los combatientes a pie, la documentación administrativa del *Comune* no registra cifras globales, por lo que hemos de ajustarnos a las estimaciones contenidas en las fuentes narrativas y epistolares. Lamentablemente, en ellas se perciben serias discrepancias, que, que en la coyuntura de mayor actividad militar (febrero de 1324) oscilan entre los 2000 hombres que apuntan la *Crònica* del Ceremonioso y el propio infante Alfonso, de un lado, y los 5000 indicados por Muntaner y Hugo II de Arborea, de otro²⁶. Sea como fuere, como consecuencia de las pérdidas sufridas en la batalla de Lucocisterna, aparte de otros factores, los combatientes pisanos en Cerdeña descendieron hasta situarse en unos 700 hombres a caballo y entre 2000 y 3000 peones en la primavera de 1324²⁷. La tendencia negativa prosiguió en los meses siguientes, hasta que, una vez firmada la alianza con Génova, las compañías aportadas por la república ligur pasaron a conformar el eje de las fuerzas pisanas. Se trataba, concretamente, de 400 hombres a caballo, gobernados por Gaspar Doria²⁸.

2 RECLUTAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LOS COMBATIENTES

A comienzos del siglo XIV, las formaciones estatales del Occidente europeo habían desarrollado un amplio repertorio de formas de conscripción, cuya naturaleza y alcance estaban condicionados por la propia estructura de la sociedad y, al mismo tiempo, por las limitaciones impuestas por los corpus legislativos vigentes en cada momento y lugar. Aunque es difícil establecer modelos generales, debido a la coexistencia de sistemas de reclutamiento diversos, que a menudo actuaban en los mismos espacios de poder, se puede afirmar que los instrumentos más extendidos respondían a dos fórmulas diferentes: de un lado, aquella que venía prescrita por el contrato feudovasallático, que comprometía a la aristocracia feudal en virtud de los vínculos establecidos en sentido vertical entre señores y vasallos; y, de otro, la que se derivaba de la exigencia de movilización personal, que solía encontrarse unida al estatuto de vecindad o ciudadanía, y que entraba en funcionamiento preferentemente en contextos defensivos. A pesar de responder a principios jurídicos diferentes, los dos sistemas no eran en absoluto incompatibles y, de hecho, funcionaron como complementarios durante siglos, de modo que el primero de ellos operó en el seno de la aristocracia, mientras el segundo se impuso entre las elites ciudadanas, así como entre los grupos populares urbanos y rurales²⁹. Naturalmente, cuando la propia comunidad no era capaz de satisfacer estas necesidades al nivel requerido, la obligación de servicio

²⁵ *Crònica de Pere III*, 57-8.

²⁶ *Ibidem*, 57-8.

²⁷ *Ibidem*, 64-5.

²⁸ *Crònica de Ramon Muntaner*, 475.

²⁹ Sobre los sistemas de reclutamiento derivados del vasallaje, véase Fernández de Larrea Rojas, «Guerra y sociedad». En lo que respecta a los grupos ciudadanos y populares, entre la abundante bibliografía disponible remitimos a la síntesis de Grillo, *Cavaliere e popolo*. En general, para la península Ibérica, García Fitz y Gouveia Monteiro (eds.), *War, passim*.

militar que pesaba sobre sus miembros podía verse complementada con la contratación de compañías de combatientes foráneos³⁰.

En la Corona de Aragón, tanto el contrato feudovasallático como la obligación de servicio personal se encontraban vigentes en vísperas de la conquista de Cerdeña, si bien ninguna de las dos constituía un elemento eficaz sobre el que articular la movilización militar en la campaña contra la isla. En efecto, el carácter ofensivo del conflicto inhabilitaba al poder real para exigir la movilización de sus súbditos y vasallos, y obligaba, por el contrario, a buscar fórmulas alternativas a la conscripción. En el caso de la aristocracia, la solución adoptada pasó por contar con el círculo de barones y caballeros más afines a la persona del rey, especialmente los miembros de su casa, a quienes se recurrió con la expectativa de que fueran capaces de reclutar compañías de hombres armados entre sus propias clientelas y redes de parentesco³¹. En lo que respecta a los grupos populares, que surtían habitualmente las compañías de peones en sus diversas modalidades, la alternativa pasaba por promover el reclutamiento voluntario a cambio de privilegios económicos o judiciales, además del correspondiente salario³².

La movilización de las compañías nobiliarias puede seguirse con relativa precisión a partir de febrero de 1323, gracias a las convocatorias emitidas bien por Jaime II o bien por el infante Alfonso. El tenor de estas misivas permite deducir que la movilización de estos sujetos se llevó a cabo a través de negociaciones conducidas por hombres de confianza del rey, sin apelar a las formas de conscripción propias del contrato feudovasallático. En este sentido apuntan las dos primeras cartas de la serie, datadas el 26 de febrero de 1323 y remitidas por el rey y por el infante, respectivamente³³. Ambas comunicaciones corrigen una instrucción anterior, que no ha podido ser documentada, para posponer el encuentro de las compañías desde el 15 de marzo, día convenido en un principio, hasta mediados de abril, siempre en Port Fangós. Las copias de estos dos textos incluidas en los correspondientes registros de Cancillería presentan, sin embargo, diferencias de forma muy significativas. Concretamente, los destinatarios de la carta emitida por Jaime II figuran agrupados por categorías y territorios, de modo que el listado comienza con los barones y caballeros del reino de Aragón, continúa con los del reino de Valencia y finaliza con los de Cataluña. En total, fueron anotados 153 sujetos, encabezados por Artal de Luna, cuyo nombre figura en la carta copiada como modelo³⁴. Por su parte, los destinatarios de la convocatoria remitida por el infante Alfonso son anotados sin tener en cuenta ningún criterio específico, de modo que ricoshombres y caballeros aragoneses, catalanes y

³⁰ Zucchini, (ed.), *I capitani*.

³¹ Sáiz Serrano, «Los ejércitos del rey», esp. 114-22; Lafuente Gómez, «Afinidad y violencia», esp. 185-7.

³² Arribas Palau, *La conquista*, 160.

³³ La carta remitida por el rey se encuentra en ACA, Canc., reg. 341, ff. 114v-115v (26/2/1323); la enviada por el infante, en ACA, Canc., reg. 394, ff. 118r-119r (26/2/1323).

³⁴ El desglose por territorios es el siguiente: Aragón, 58 (11 barones y 47 caballeros); Valencia, 38 (2 barones y 36 caballeros); y Cataluña, 57 (9 barones y 48 caballeros). ACA, Canc., reg. 341, ff. 114v-115v (26/2/1323).

valencianos figuran intercalados, hasta sumar 124 nombres. En este caso, quien encabeza el listado y consta, por tanto, en el texto de la misiva, es el almirante, Francesc Carroz³⁵.

El tenor de estas cartas da buena cuenta de la pertinencia de la movilización y de la necesidad de cumplir con lo prometido, pero, al mismo tiempo, dista conscientemente del tono coercitivo propio de las cartas de convocatoria derivadas del contrato feudovasallático³⁶. Ninguna de ellas alude, por desgracia, a los términos en que se habían expresado las llamadas al reclutamiento, aspecto que, afortunadamente, queda reflejado en comunicaciones menos formularias. Un buen ejemplo lo constituye una carta dirigida por Jaime II a 21 miembros de la media nobleza aragonesa en febrero de 1324, que cabe situar pues entre las medidas adoptadas para reforzar la escuadra durante el conflicto. En su misiva, el rey les recordaba que se disponía a enviar refuerzos a la isla, razón por la que solicitaba su servicio militar, y, sobre todo, les informaba de que había enviado al abad de Montearagón para negociar en su nombre³⁷.

La activación de las redes clientelares de los sujetos convocados dio lugar al reclutamiento de un mínimo de 1118 hombres a caballo, cuya jerarquización y organización interna son bien conocidas gracias a un rico lote de documentación administrativa procedente del ACA³⁸. Otras fuentes de naturaleza similar permiten desvelar algunos aspectos importantes acerca de su estancia en la isla, aportando así un contrapunto necesario a la versión recogida por las fuentes narrativas³⁹. No es nuestra intención profundizar en esta cuestión, sino subrayar el protagonismo de la aristocracia ibérica en el proceso de conquista, aunque, como se ha indicado, el vínculo que dio pie al reclutamiento fuera diferente del contrato feudovasallático tradicional. En efecto, el análisis realizado permite afirmar que el grueso de los linajes aristocráticos de la Corona de Aragón, encuadrados en un sistema no coercitivo —o, al menos, no tanto como el derivado de la dependencia feudal—, accedieron a participar en una empresa de conquista militar de enorme trascendencia a escala europea y lo hicieron, en algunos casos, ejerciendo un evidente liderazgo. Su relevancia viene avalada igualmente por la estrategia implementada para materializar la soberanía real sobre el territorio conquistado, que conllevó la creación de formas de dominación señorial en la línea de aquellas preexistentes en los territorios ibéricos⁴⁰. Desde este punto de vista, la colonización de Cerdeña, al menos en sus primeras etapas, puede ser considerada como un objetivo de clase, gestado en el seno de la aristocracia feudal y desarrollado según los hábitos y estrategias propias de este grupo social.

El protagonismo de la aristocracia, tanto a nivel de liderazgo como en sentido estrictamente operativo, a través de las tropas de caballería, no debería ocultar la gran importancia de las compañías de combatientes a pie, que congregaron como se ha indicado a 5000 hombres al comienzo de la guerra. Según las citadas fuentes administrativas, se

³⁵ ACA, Canc., reg. 394, ff. 118r-119r (26/2/1323).

³⁶ Lafuente Gómez, «Afinidad y violencia», 184-5.

³⁷ ACA, Canc., reg. 342, f. 199r (26/2/1324).

³⁸ ACA, Canc., Varia, 416 (1323) y 417 (1323). Véanse al respecto Arribas Palau, *La conquista*, 167-71; y Lafuente Gómez, *Guerra en ultramar*, 98-111 y 198-205.

³⁹ ACA, RP, MR, 2059 (1326), 2272 (1323-1324), 2457 (1324-1325) y 2458 (1325-1345). Por el momento, estos volúmenes permanecen inéditos.

⁴⁰ Crabot, «Noblesse urbaine»; Crabot, «I problemi»; Forci, «Feudi e feudatari».

trataba de 2000 ballesteros y 3000 escudados, las dos categorías predominantes entre los efectivos de infantería desde el siglo XIII. Su origen se situaba en los estados ibéricos de la Corona de Aragón, especialmente en Cataluña, pues la estimación realizada en vísperas de la expedición sugiere que la mitad de los ballesteros y escudados fueron reclutados en el principado, mientras que el resto se incorporaron desde Valencia y, en menor medida, desde Aragón⁴¹. El procedimiento empleado en este contexto es conocido en líneas generales, pues no difiere del sistema adoptado en otras coyunturas semejantes durante la Baja Edad Media, y consistía en la apertura de puntos de reclutamiento en las ciudades costeras de más población y mayor tráfico marítimo⁴². En ellos, algunos oficiales del rey, junto con uno o varios notarios, registraban los nombres de aquellos voluntarios que decidían integrarse en la armada, bien como combatientes o bien como tripulantes⁴³. No obstante, la demanda de brazos era elevada, pues había que garantizar relevos y compensar bajas, y ello hizo que se adoptaran medidas complementarias, como la solicitud de efectivos a través de los gobiernos locales, especialmente urbanos⁴⁴, o la apertura de puestos fuera de la Corona de Aragón, concretamente en Sicilia⁴⁵.

El ejército pisano, por su parte, presenta diferencias notables en lo que respecta al reclutamiento e integración de los efectivos movilizados, particularmente en las tropas de caballería. Como hemos señalado, el *Comune* de Pisa contó desde el inicio del enfrentamiento con la Corona de Aragón con un nutrido grupo de hombres de armas de origen centroeuropeo, identificados como *ultramontani*, que llegó a 2797 en julio de 1323. Junto a ellos, con un peso específico bastante menor, se encontraban entonces otros 224 combatientes de caballería de origen italiano⁴⁶. Aunque las dimensiones de la hueste pisana descendieron significativamente en los meses siguientes, hasta situarse entre 1000 y 1200 efectivos de caballería, la presencia de caballeros de origen extranjero continuó siendo claramente mayoritaria. Pero, más allá del origen geográfico de los combatientes, lo que nos interesa destacar aquí es el sistema de reclutamiento predominante, basado en el establecimiento de contratos de servicio y sin que mediara en principio otro tipo de vínculo con el *Comune*. Estos contratos eran establecidos entre la máxima autoridad militar de la república pisana, que en estos momentos ostentaba Ranieri della Gherardesca, conde de Donoratico, y los líderes de las compañías mercenarias, de acuerdo con las condiciones previamente negociadas con el gobierno de la ciudad. Según los registros de actos del *Comune*, Pisa había renovado el contrato con un número indeterminado de capitanes de tropas mercenarias en septiembre de 1322, por una duración de seis meses

⁴¹ ACA, Canc., Varia, 416, cuaderno 1, ff. 28r-33v.

⁴² Por proximidad cronológica, remitimos a los estudios centrados en los conflictos con Génova y el Judicato de Arborea, en la década de 1350. Díaz Borrás, «El vicealmirante» y Orsi Lázaro, «*Vaguerosos e malendrinis*».

⁴³ Se instalaron establecimientos de este tipo en Barcelona, Tortosa y Valencia. ACA, Canc., reg. 342, f. 190r (13/2/1324).

⁴⁴ Una de estas misivas, dirigida a Manresa, Berga, Vilafranca del Panadés, Montblanc, Serral (lit. *Regali*), Cervera, Tárrega y Vilagrassa, en ACA, Canc., reg. 341, ff. 143v-144r (28/8/1323).

⁴⁵ ACA, Canc., reg. 342, f. 194v (25/2/1323).

⁴⁶ ASPi, Com., Div. A, n.º 89, f. 9r (15/7/1323).

y con el propósito explícito de intervenir en Cerdeña⁴⁷. Todo parece indicar que estas compañías debían relevar a aquellas que hasta entonces habían servido en la isla, concretamente en la región de Gallura, que habían sufrido en extremo debido a las condiciones climatológicas y de salubridad⁴⁸.

Las fuentes administrativas pisanas no permiten profundizar en las condiciones de los contratos, pues se trata principalmente de órdenes de pago dirigidas a oficiales u otros intermediarios. No obstante, estas noticias recogen los nombres de algunos capitanes a partir de finales de 1324, entre los que cabe citar a Gerardo de Berlaudo, Baldimori, Anicchinii, Banis y Iannis de Colonia, Juan de Viriden y Cuni de Archinsu⁴⁹. Sea como fuere, la contratación de compañías de hombres de armas foráneos en este momento no supuso ninguna novedad, pues el sistema contaba para entonces con una larga tradición en la república de Pisa. Entre las razones de este hecho, destaca la naturaleza del grupo dirigente pisano, que se había ido desvinculando de la función militar durante el último siglo, y el afianzamiento de una estructura fiscal de gran eficacia y rentabilidad, que permitía sufragar con relativa solvencia los contratos militares⁵⁰. Todo ello había convertido a los mercenarios de origen centroeuropeo en elementos reconocibles de la sociedad pisana —y del norte de Italia, en general— ya desde finales del siglo XIII, de manera que al menos una parte de estos individuos se encontraban plenamente integrados en el medio urbano. Por ello, no es extraño encontrarlos realizando operaciones económicas a título individual en la propia ciudad de Pisa, con el propósito de equiparse precisamente para la guerra de Cerdeña⁵¹. Asimismo, uno de estos caballeros consta como propietario de varios inmuebles en la ciudad de Pisa, situación que muy probablemente no fue excepcional⁵².

La organización militar de la caballería de origen pisano no es muy distinta de la que acabamos de describir, con la salvedad de que, en este caso, el reclutamiento tenía un carácter coercitivo y se llevaba a cabo mediante la aplicación de las normas sobre el servicio militar de los ciudadanos y pobladores de Pisa y su contado. La *mesnada* del *Comune* fue, de hecho, objeto de una intensa actividad legislativa desde 1300, que se plasmó en numerosos estatutos, que por su extensión y detalle no es posible abordar aquí⁵³. No obstante, en líneas generales, interesa destacar la común adscripción de sus miembros a un estatus de superioridad social de perfil caballeresco y origen mixto, entre

⁴⁷ ASPi, Com., Div. A, n.º 49, ff. 60v (14/8/1322) y 61r (16/8/1322).

⁴⁸ ASPi, Com., Div. A, n.º 49, f. 61r (16/8/1322); Zedda (ed.), 2006, p. 410.

⁴⁹ Reproducimos los nombres tal y como los recogió el escribano, quien seguramente se limitó a realizar una transcripción fonética de su pronunciación. ASPi, Com., Div. A, n.º 91, f. 52r (5/11/1324).

⁵⁰ Poloni, *Trasformazioni*, 319.

⁵¹ Estas operaciones se concretaron en forma de préstamos teóricamente sin interés, denominados *mutui*, cuyo plazo de devolución era de uno o dos meses. Hemos documentado ocho contratos de este tipo, en los que se transfirieron cantidades entre 18 y 180 libras pisanas, siempre en la ciudad de Pisa. ASFi, Not. Ant., *Francesco Di Testaceppo*, 8097, *passim*. Por otra parte, se documentan tres adquisiciones de alimento para caballos, por valor de entre 36 y 140 libras pisanas. ASFi, Not. Ant., *Francesco Di Testaceppo*, 8097, *passim*.

⁵² Era Gualterio de Gunisberg, citado como «estipendiario ultramontano», de la compañía de Amchin de Salas y Gianocci de Colonia. Poseía sendas casas con piezas de tierra y otros solares en las *cappelle* de Santa Eufrasia y San Giorgio. ASFi, Not. Ant., *Fino Di Leopardo*, 7575, ff. 7v-8r (12/12/1330).

⁵³ Canestrini, «Documenti»; Bonaini, *Statuti inediti*, *passim*.

nobiliario y popular, que se traducían en un elevado nivel de riqueza, ciertos privilegios fiscales, amplias cuotas de poder en el gobierno ciudadano y, por supuesto, un importante capital simbólico en forma de honor y distinción social⁵⁴. Con todo, durante la guerra con la Corona de Aragón, la movilización de contingentes de esta naturaleza funcionó como complemento a la contratación de tropas mercenarias y la cadencia con que fueron enviados a Cerdeña fue descendiendo, como es lógico, conforme el conflicto avanzaba y las fuerzas pisanas descendían⁵⁵.

La combinación en los mecanismos de movilización de la caballería pisana, que unía la contratación de tropas mercenarias de origen foráneo y el reclutamiento coercitivo de la población, se reflejó también en las compañías de combatientes a pie. Sin ánimo de exhaustividad, merece la pena señalar que el destino prioritario de los peones reclutados en la ciudad y su contado fue la plaza de *Castel di Castro*, donde el *Comune* envió al menos tres contingentes con 532 ballesteros en abril de 1322⁵⁶. Los miembros de estas compañías eran relevados cada tres o cuatro meses, y, con toda seguridad, se encontraban acompañados por tropas mercenarias y hombres movilizados entre la población local⁵⁷. Además de este considerable despliegue, la república de Pisa sostuvo también un importante esfuerzo militar en su entorno, que se tradujo en la distribución de entre 150 y 200 ballesteros en casi una treintena de fortificaciones situadas en los alrededores de la ciudad y su contado⁵⁸.

La activación de las obligaciones de servicio que afectaban a la población se encontraba dirigida como es lógico por el *Comune*, que ejercía el poder militar a escala local, asumía los costes derivados de la movilización y sancionaba las irregularidades. El sistema no difiere en cuanto a su estructura y funcionamiento del constatado en otras ciudades del arco mediterráneo, e incluyó la posibilidad de subcontratar el servicio, como se desprende de dos actos levantados por el notario Niccolò da Pisa en 1325 y 1327, respectivamente. En el primero de ellos, Peraccio Miguel abonó el salario de su sustituto, Fedo Volie, quien ya había fallecido en el momento de realizarse el pago, de modo que el beneficiario de la transacción había pasado a ser su heredero⁵⁹. En el segundo, Coscio y Vanneta, cónyuges, negociaron con Vanni Betti la incorporación de este a la armada en lugar de su hijo Albertuccio, en este caso como marinero⁶⁰. Ninguna de las referencias citadas alude a instituciones intermedias, como *cappelle* o *societates delle armi*, como

⁵⁴ Para el conjunto de las repúblicas italianas, Gasparri, *I milites*; para la ciudad de Pisa, en particular, Poloni, *Trasformazioni*, 93-102.

⁵⁵ En el último tramo del enfrentamiento, a comienzos de 1325, el número de hombres a caballo procedentes de Pisa y destinados en Castel di Castro era de 50. ASPi, Com., Div. A, n.º 50, ff. 37v-38r (14/1/1325).

⁵⁶ Constanban de 204, 200 y 128 ballesteros. ASPi, Com., Div. A, n.º 88, ff. 12r-14v (18/3/1322), 28v (10/4/1322) y 36r-38r (26/4/1322), respectivamente.

⁵⁷ Entre las compañías de infantería de origen pisano más numerosas cabe citar la dirigida por Dito de Citerno, con 29 hombres, y la de Iuccho Garofali y Piero Bartholomei, con 54. ASPi, Com., Div. A, n.º 90, ff. 7r-7v (6/11/1323) y 36v-37r (1/12/1323).

⁵⁸ En julio de 1323, eran 26 fortalezas y 170 hombres. ASPi, Com., Div. A, n.º 89, ff. 12v-17r (18/7/1323).

⁵⁹ ASFi, Not. Ant., *Niccolò Da Pisa*, 15024, ff. 13r-13v (1/8/1323).

⁶⁰ *Ibidem*, ff. 96r-97r (24/5/1327).

agentes implicados en el proceso de reclutamiento, lo que permite afirmar que al menos durante el conflicto con la Corona de Aragón el reclutamiento de la infantería pisana se encontró fuertemente centralizado desde el *Comune*. En este sentido apuntan igualmente las normas sobre la aplicación de penas a desertores de la armada⁶¹, así como las relativas al pago de salarios de los ballesteros pisanos⁶².

Asimismo, como se ha apuntado, la posibilidad de contar con la población local en el ejército se complementó con la recepción de compañías de peones procedentes del norte de los Alpes, cuya presencia en Cerdeña fue siempre muy destacada, aunque la documentación disponible impide realizar consideraciones globales semejantes a las apuntadas para los hombres a caballo. Con todo, algunas de estas compañías fueron numerosas y entre ellas merece la pena destacar la encabezada por Enrico de Basili, compuesta por 39 hombres en noviembre de 1323⁶³.

3 LA FINANCIACIÓN

La eficacia de los ejércitos enfrentados en Cerdeña se encontraba supeditada como es lógico al suministro de recursos materiales suficientes como para asegurar no solo su abastecimiento, sino también la remuneración de los combatientes, de la tripulación de las naves y del resto del personal implicado en la armada. Tratar de cuantificar la inversión realizada en los tres conceptos citados es un reto tentador, aunque inviable a partir de las fuentes disponibles. No obstante, el coste económico del conflicto ha podido ser estimado a partir de su impacto sobre los sistemas fiscales de la Corona de Aragón y del *Comune* de Pisa.

El caso de la Corona de Aragón es relativamente bien conocido, pues ha sido objeto de atención en varios estudios durante las tres últimas décadas. En ellos, se ha comprobado que la conquista de Cerdeña dio lugar a un amplio ciclo fiscal que afectó a todos los territorios situados bajo la soberanía de Jaime II, acompañados de Sicilia y Mallorca. En total, se recaudaron 3 500 000 sueldos barceloneses, asumidos en su mayor parte por las poblaciones de jurisdicción real, junto con la Iglesia y las aljamas de judíos y musulmanes⁶⁴. La implicación de todos los territorios de la Corona, mediante la concesión de servicios económicos a la monarquía por parte de los concejos de realengo y el resto de instituciones citadas, puede explicarse si tenemos en cuenta el carácter del conflicto. En efecto, a pesar de que la guerra declarada contra Pisa no podía considerarse una acción defensiva, su naturaleza afectaba plenamente a la soberanía del rey, pues, no en vano, la finalidad no era otra que consumir la conquista militar de un reino que pertenecía

⁶¹ ASPi, Com., Div. A, n.º 50, ff. 18r-18v (24/4/1325) y 40r-40v (8/1/1325).

⁶² *Ibidem*, ff. 8v-9v (19/3/1325). No era extraño que los ballesteros delegaran en terceras personas el cobro de sus soldadas, mediante actos notariales como los recogidos en ASFi, Not. Ant., *Niccolò Da Pisa*, 15024, *passim*.

⁶³ ASPi, Com., Div. A, n.º 90, ff. 6r-7r (6/11/1323).

⁶⁴ El reparto de dicha cantidad por territorios comprende los siguientes porcentajes: Cataluña, 35,4 %; Aragón, 31,7 %; Valencia, 22 %; Sicilia, 5,7 %; y Mallorca, 5,2 %. Sánchez Martínez, «Contributi finanziari», 345-7.

al monarca por concesión papal. Ello habilitaba a Jaime II para contar, *a priori*, con el conjunto de sus súbditos y vasallos, decisión que se tradujo en la negociación y obtención de donativos en todos sus Estados ibéricos⁶⁵.

Bajo esa pátina de uniformidad subyace, sin embargo, una cierta variedad de fórmulas fiscales y algunas lagunas importantes. Así, en las ciudades y villas de Cataluña y Valencia, la escalada fiscal conllevó la adopción de impuestos indirectos sobre el comercio, especialmente sobre los bienes de primera necesidad. Estos gravámenes, denominados sisas o imposiciones, ofrecían algunas ventajas a las elites urbanas, en la medida en que permitían repartir la carga de forma menos gravosa para ellas que los impuestos directos, calculados normalmente en función del nivel de riqueza. Al mismo tiempo, ofrecían la posibilidad de influir sobre el mercado, ya que las tasas aplicadas repercutían sobre el precio de venta de los productos y podían condicionar, así, su competitividad. Entre las poblaciones catalanas donde se adoptaron estas soluciones, destacan Barcelona, Tortosa, Tarragona, Lérida y Gerona⁶⁶; mientras que en el reino de Valencia esta dinámica se observa en la capital, Orihuela, Alicante, Elche y Guardamar⁶⁷. Asimismo, en todos los casos citados las elites locales obtuvieron exenciones sobre los derechos de tránsito de mercancías en los puertos sardos, una vez que la conquista de la isla se hubiera consumado. Nada sabemos, sin embargo, sobre el modo de recaudar los servicios otorgados por las villas y ciudades aragonesas, si bien hay indicios para pensar que en este caso se optó por el impuesto directo⁶⁸.

Por otra parte, la financiación del ejército movilizado en la Corona de Aragón dio lugar a un severo proceso de enajenación de patrimonio real. Este procedimiento comprendió, principalmente, la venta de derechos jurisdiccionales (exacciones directas propias del dominio real, tasas orientadas a gravar el tráfico de mercancías y algunos gravámenes derivados del ejercicio de la justicia), así como de monopolios sobre recursos naturales u otros medios de producción. Los movimientos en este sentido se iniciaron a finales de 1322 y sirvieron para reunir aproximadamente 1 600 000 sueldos barceloneses⁶⁹. A diferencia de lo constatado en el plano fiscal, donde las demandas alcanzaron al conjunto de los dominios de la monarquía, en este caso Jaime II puso a la venta preferiblemente derechos y monopolios localizados en el principado de Cataluña y Valencia, mientras que el patrimonio real aragonés salió prácticamente ileso.

El impacto fiscal de la guerra en el ámbito pisano discurrió sobre cauces sensiblemente distintos de los trazados en la Corona de Aragón. Como se ha indicado, la república italiana disponía de un eficaz sistema de financiación, capaz de proporcionar un elevado caudal de recursos de forma ordinaria y dotado de una cierta flexibilidad⁷⁰. Entre las fuentes de ingresos que comprendía, destacan las minas de hierro de la isla de Elba y, sobre todo, un conjunto de gravámenes sobre el comercio, que se cobraban en

⁶⁵ Lafuente Gómez, «La fiscalidad extraordinaria», 121 y «La conquista», 132-3.

⁶⁶ Sánchez Martínez, «Contributi finanziari», 340-3.

⁶⁷ Baydal Sala, *Guerra*, 529; Barrio Barrio, Cabezuolo Pliego e Hinojosa Montalvo, «La contribución».

⁶⁸ Lafuente Gómez, «La incidencia», 164-6.

⁶⁹ Ortí Gost, «Les alienacions», 241-6 y 253.

⁷⁰ Ginatempo, *Prima del debito*; Castiglione, «Le gabelle»; Castiglione, «La trasformazione».

la ciudad, en su puerto o en cualquiera de sus centros dependientes, especialmente los situados en Cerdeña, como Cagliari o Iglesias⁷¹. Esta estructura no fue incompatible, sin embargo, con la recaudación ocasional de impuestos directos, empleados como solución extraordinaria de acuerdo con un repertorio igualmente heterogéneo⁷². Estas fuentes de ingresos, cuya naturaleza no es posible analizar aquí en toda su complejidad, habían permitido a las autoridades pisanas disponer de recursos con los que costear compañías de mercenarios desde finales del siglo XIII⁷³.

En la coyuntura de 1322-1326, el incremento de la presión fiscal derivado de la dotación del ejército se articuló a partir de dos formas de fiscalidad directa ampliamente difundidas en las repúblicas urbanas del norte de Italia: la estima y el préstamo forzoso. La estima consistía en detraer una parte del valor total de los bienes de los sujetos fiscales, entre los que solían encontrarse tanto los pobladores de la ciudad como los de su condado, si bien los bienes computados no se correspondían con la totalidad de las propiedades de los contribuyentes, sino que equivalían a una parte, en función de los criterios adoptados por el *Comune*⁷⁴. Entre el comienzo de las acciones orientadas a salvaguardar el dominio de Cerdeña, en marzo de 1322, y la firma del tratado de Barcelona, en abril de 1326, se recaudaron al menos cinco estimas consecutivas en la ciudad y el condado de Pisa, cuya cadencia se concentró especialmente en el primer bienio. Las dos primeras, en abril de 1322, sustrajeron el 25 % (5 sueldos por libra) y el 7,5 % (18 dineros por libra), respectivamente, del valor de los bienes tasados⁷⁵. Un año después, se recaudaron dos nuevas estimas, con cuotas del 2 % (5 dineros por libra) y el 25 % (5 sueldos por libra) sobre el valor de los bienes de los contribuyentes, que en el último caso citado se limitaban a los domiciliados en la ciudad⁷⁶. Por último, en agosto de 1324, se ingresó la quinta de las estimas citadas, cuya fracción ascendió al 30 % (6 sueldos por libra) de los bienes tasados y se centró también en los habitantes urbanos⁷⁷.

La segunda fórmula adoptada fue el préstamo forzoso, un tipo de exacción directa impuesta sobre las rentas más elevadas que, sin embargo, conllevaba un compromiso de devolución por parte del *Comune*. En este caso, abonar el impuesto equivalía convertirse en acreedor de la ciudad, de modo que el gobierno urbano se veía obligado a entregar periódicamente a cada contribuyente una cantidad en concepto de interés, hasta dar por pagado el préstamo. Estas asignaciones, a su vez, podían ser traspasadas bien por herencia o bien mediante compraventa, de acuerdo con las normas establecidas por las autoridades de la ciudad⁷⁸. En el intervalo correspondiente a la guerra con la Corona de Aragón, hay

⁷¹ Castiglione, «Imposte dirette», 106-7.

⁷² Castiglione, «Imposte dirette» y «Gabelle».

⁷³ Ginatempo, «Esisteva una fiscalità?», 316-22.

⁷⁴ Cristiani, «Estimo», 125 y 135; Castiglione, «Imposte dirette», 117-20.

⁷⁵ ASPi, Com., Div. A, n° 88, ff. 76r y 78r (17/4/1322).

⁷⁶ ASPi, Com., Div. A, n° 89, ff. 48v (12/8/1323) y 56v-58r (3-9/8/1323).

⁷⁷ ASPi, Ospedali riuniti di Sancta Chiara, Protocolli notarili, 2074, f. 20v (27/8/1324). Cfr. Castiglione, «Imposte dirette», 110.

⁷⁸ Violante, *Economia*, 120-9; Ginatempo, «Il finanziamento», 43-5. Sirva de ejemplo la siguiente operación, realizada en pleno contexto bélico: Nerio Venture Sensalis vendió todos los derechos que poseía sobre 5 florines de oro que su padre, llamado Ventura, había entregado al *Comune* de Pisa en un préstamo

constancia en las fuentes pisanas de la recaudación de al menos siete préstamos forzosos, percibidos entre abril de 1322 y noviembre de 1323. El capital obtenido con ellos suma 232 000 florines, procedentes mayoritariamente de los patrimonios urbanos. Concretamente, los cinco primeros préstamos se circunscribieron exclusivamente al espacio de la ciudad y reunieron el 61 % del total (142 000 florines)⁷⁹. El resto, que representó el 39 % (90 000 florines) del dinero ingresado, se repartió entre dos préstamos forzosos impuestos en la ciudad y su contado⁸⁰. En lo que respecta al tipo de interés, únicamente podemos afirmar que en diciembre de 1323 los préstamos forzosos se pagaban en Pisa a un 10 % de interés anual⁸¹.

Como se ha indicado, los ingresos ordinarios del *Comune*, derivados en gran medida de la recaudación de impuestos indirectos sobre el comercio, constituyeron igualmente una fuente de financiación relevante desde el punto de vista de la organización militar, si bien es imposible realizar ni siquiera una estimación cuantitativa al respecto. Únicamente podemos confirmar la inversión de partidas procedentes de dicho concepto en la dotación de galeras o en la retribución de combatientes, gracias una vez más a los volúmenes de actas del gobierno pisano. Los movimientos de esta naturaleza fueron relativamente numerosos y tan solo en el primer semestre de 1325 sumaron 18 000 libras, repartidas en cuatro asignaciones, todas ellas relacionadas con la defensa de *Castel di Castro*⁸².

4 CONCLUSIONES

Los ejércitos bajomedievales, como los de cualquier otra época, pueden ser observados desde muchos puntos de vista, más allá de su consideración como maquinarias de combate más o menos eficaces tecnológica y estratégicamente. En este trabajo, hemos analizado las armadas movilizadas por la Corona de Aragón y el *Comune* de Pisa como productos sociales y, en buena medida, como artefactos institucionales, con el propósito de comprender mejor la estructura de las sociedades que los sustentaron y, al mismo tiempo, afinar nuestro conocimiento sobre las relaciones de poder que regían en ambos Estados.

de 40 000 florines de oro impuesto en la ciudad recientemente. El comprador de dichos derechos fue Colo Facche, que actuaba, a su vez, en lugar de su padre. ASFi, Not. Ant., *Niccolò Da Pisa*, 15024, ff. 31r-31v (9/10/1325).

⁷⁹ En orden cronológico, ascendieron a 12 000 florines, ASPi, Com., Div. A, n° 88, f. 78v (17/4/1322); 40 000 fl., 20 000 fl., 10 000 fl. y 60 000 fl., ASPi, Com., Div. A, n° 90, ff. 51r-51v (31/10/1323).

⁸⁰ ASPi, Com., Div. A, n° 90, ff. 56r-56v (10/11/1323) y 61v-62r (20/11/1323). Cfr. Castiglione, «Imposte dirette», 110.

⁸¹ ASPi, Com., Div. A, n° 90, f. 81v (26/12/1323). Los tipos de interés de los préstamos forzosos oscilaron entre el 10 % y el 15 % durante la Baja Edad Media. Violante, *Economía*, pp. 122-123.

⁸² Las cuantías de las cuatro operaciones son las siguientes: 6 000 libras, para costear galeras y tropas, ASPi, Com., Div. A, n° 50, ff. 1r-1v (23/1/1325); 2 300 libras, para el armamento de dos galeras, *ibidem*, ff. 20r-20v (27/4/1325); 6 200 libras, para retribuir a jinetes y peones, *ibidem*, ff. 30v-31v (3/6/1325); y 3 500 libras, para equipar una galera, *ibidem*, ff. 32r-32v (3/6/1325).

El estudio comparado ha puesto de manifiesto diferencias en el reclutamiento y la organización de los combatientes, especialmente entre las categorías tradicionalmente vinculadas a los niveles más elevados de la sociedad, esto es, las tropas de caballería, que constituyeron el núcleo de las fuerzas de combate. Así, hemos comprobado cómo la caballería del ejército aragonés estuvo conformada prácticamente en su totalidad por miembros de la aristocracia ibérica, reclutados como consecuencia de solicitudes emitidas por la monarquía a través de sus propias redes clientelares. El modo de realizar los llamamientos y de llevar a cabo la movilización de las compañías se inscribe en un estadio avanzado del sistema feudal, que atravesaron también otras formaciones estatales de tipo monárquico, y que la historiografía ha definido con la expresión «feudalismo bastardo». En este caso, la capacidad de movilización militar del rey no se basó en instrumentos de tipo coercitivo, sino en la negociación de condiciones favorables para todas las partes afectadas. Que la aristocracia de todos los territorios de la Corona se implicara en la empresa indica que, de uno u otro modo, los linajes nobiliarios hallaron incentivos suficientes para responder a la llamada del rey, pero, sobre todo, demuestra la relevancia de este grupo social dentro de la clase dirigente de la Corona. En definitiva, la movilización militar de la aristocracia no era sino una consecuencia del poder que aquella ejercía sobre el Estado y la sociedad.

La caballería pisana, por el contrario, presentó una fisonomía muy diferente, pues reclutó mayoritariamente a efectivos poco o nada integrados en los grupos de poder. Se trataba de combatientes profesionales de origen centroeuropeo, cuya relación con el *Comune* era esencialmente contractual, lo que los situaba en un espacio secundario con respecto al gobierno del Estado. Junto a ellos, combatieron también algunos centenares de caballeros procedentes de la ciudad y su contado, si bien su número fue siempre reducido y su papel secundario, a pesar de encontrarse obligados a prestar sus servicios en defensa de la república. Así, la cartografía que dibujan las fuerzas pisanas remite a una sociedad escasamente militarizada en sus niveles superiores, como consecuencia de los cambios producidos durante el último siglo, que habían llevado al gobierno de la ciudad a externalizar de hecho la función militar. El caso de Pisa no es anómalo en su contexto, que engloba algunos Estados del norte de Italia, y que presenta paralelismos en Florencia, Siena, Lucca y Venecia.

Si ampliamos la perspectiva hasta abarcar al conjunto de los efectivos reclutados, las diferencias entre ambos ejércitos se reducen. En efecto, las compañías de infantería se nutrieron en ambos casos de miembros procedentes de los grupos populares, a menudo urbanos, cuya actividad militar se ajustó a dispositivos institucionales semejantes, aunque su aplicación en este contexto fuera distinta. Así, mientras en la Corona de Aragón predominaron los procedimientos no coercitivos, en Pisa se recurrió a la movilización obligatoria, debido al carácter defensivo de la guerra en Cerdeña. La composición social de los niveles inferiores de la milicia, sin embargo, no es muy diferente, ni siquiera en cuanto al nivel de externalización, ya que si bien es cierto que en Pisa existió una continuada afluencia de mercenarios ultramontanos entre los peones, la Corona de Aragón no fue ajena a este fenómeno y amplió su demanda de efectivos hasta la isla de Sicilia.

Por último, las soluciones fiscales adoptadas de cara a la financiación del esfuerzo bélico abren de nuevo una brecha considerable entre los dos Estados enfrentados. La Corona de Aragón, de un lado, cimentó su despliegue militar sobre la demanda de servicios económicos entre los vasallos directos de la monarquía y la Iglesia, estrategia que se completó con la venta de una porción considerable del patrimonio real. Se trata, por tanto, de un sistema de financiación heterogéneo y escasamente integrado, que sin embargo abrió la puerta hacia una transformación radical de las estructuras fiscales del Estado. Este cambio consistió en la progresiva aplicación de los impuestos indirectos sobre el comercio como forma de recaudación de los servicios otorgados al rey, medida que terminó por afectar al conjunto del cuerpo social a partir de la década de 1360. En el contexto de la guerra de Cerdeña, sin embargo, el proceso se encontraba apenas en ciernes y, en cualquier caso, las exacciones no afectaron a los grupos nobiliarios, que eludieron la punció fiscal como consecuencia de su posición de dominio sobre el conjunto de la sociedad.

La ciudad de Pisa, por el contrario, se inscribe en un modelo tributario diferente, caracterizado por la existencia de una estructura de fiscalidad indirecta fuertemente arraigada y bien integrada bajo la autoridad del *Comune*. Aunque este sistema ofrecía un cierto margen de adaptación, explorado ocasionalmente desde finales del siglo XIII, la guerra con la Corona de Aragón obligó a ampliar las fuentes de ingresos y ello condujo a adoptar formas de fiscalidad directa muy selectivas, según los niveles de riqueza de los contribuyentes, cuya punció tendía a concentrarse sobre las fortunas más elevadas y no era incompatible con los estatus de superioridad social. Las medidas adoptadas en este sentido encajan en una forma de Estado común a otras repúblicas del norte de Italia, cuyos grupos dirigentes compartían un perfil social y económico caracterizado por las funciones comercial y financiera, pero tienen poco que ver con las aplicadas en la Corona de Aragón, donde la autoridad demostrada por la aristocracia era todavía muy superior a la que podía ostentar cualquier otro grupo de poder.

5 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arribas Palau, Antonio. *La conquista de Cerdeña por Jaime II de Aragón*. Barcelona: Instituto de Estudios Mediterráneos, 1952.
- Barrio Barrio, Juan Antonio, José Vicente Cabezuolo Pliego y José Ramón Hinojosa Montalvo. «La contribución de la Procuración de Orihuela en la conquista de Cerdeña». *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval* 11 (1996-1997): 377-84.
- Baydal Sala, Vicent. *Guerra, relacions de poder i fiscalitat negociada: els orígens del contractualisme al regne de València (1238-1330)*. Barcelona: Fundació Noguera, 2014.
- Bonaini, Francesco. *Statuti inediti della città di Pisa dal XII al XIV sec.* Florencia: Vieusseux, 1854 (vol. 1), 1870 (vol. 2) y 1857 (vol. 3).
- Canestrini, Giuseppe. «Documenti per servire alla storia della milizia italiana dal XIII secolo al XVI, raccolti negli archivi della Toscana e preceduti da un discorso». *Archivio Storico Italiano* XV (1851).

- Castiglione, Roberto. «Imposte dirette e debito pubblico di Pisa nella prima metà del Trecento. Le condizioni finanziarie del comune dagli inizi del Trecento alla discesa del Bavaro». *Bollettino Storico Pisano* 70 (2001): 105-40.
- Castiglione, Roberto. «Gabelle e diritti comunali nel Trecento a Pisa». *Bollettino Storico Pisano* 71 (2002): 41-80.
- Castiglione, Roberto. «Le gabelle nella Toscana del XIV secolo». *Bollettino Storico Pisano* 73 (2004): 49-104.
- Castiglione, Roberto. «La trasformazione delle finanze del Comune di Pisa tra Duecento e Trecento». *Bollettino Storico Pisano* 77 (2008): 49-62.
- Casula, Francesco Cesare. *La Sardegna aragonese. Vol 1. La Corona d'Aragona*. Sassari: Chiarella, 1990.
- Conde Delgado de Molina, Rafael (ed.). *Raccolta di documenti editi e inediti per la storia della Sardegna. 6, Diplomatario aragonés de Ugone II de Arborea*. Sassari: Fondazione Banco di Sardegna, 2005.
- Corrao, Pietro. «Il nodo mediterraneo: Corona d'Aragona e Sicilia nella politica di Bonifacio VIII». En *Bonifacio VIII, 145-70*. Spoleto: Fondazione Centro Italiano di Studi dell'Alto Medioevo, 2003.
- Crabot, Cécile. «Noblesse urbaine et féodalité: les citoyens catalano-aragonais feudataires en Sardaigne aragonaise (1324-1420)». *Anuario de Estudios Medievales* 32:2 (2002): 809-43.
- Crabot, Cécile. «I problemi dell'espansione territoriale catalana nel Mediterraneo: conquistare un feudo in Sardegna, un bene o un male? L'esempio dei Sentmenat, signori di Orsei». *Anuario de Estudios Medievales* 33:2 (2003): 815-48.
- Cristiani, Emilio. «Estimo, focatico e testatico». *Bollettino Storico Pisano* XL-XLI (1971-1972): 49-54.
- Dal Borgo, Flaminio. *Raccolta di scelti diplomi pisani*. Pisa: Giuseppe Pasqua, 1765.
- Díaz Borrás, Andrés. «El vicealmirante Berenguer de Ripoll y la organización de su escuadra corsaria antigenuesa, a mediados del siglo XIV». En *El poder real en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI), XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, tomo I, vol. 3, 79-92. Zaragoza: Gobierno de Aragón, 1997.
- Fernández de Larrea Rojas, Jon Andoni. «Guerra y sociedad en Europa occidental durante la Baja Edad Media: siglos XIII-XV». En *La guerra en la Historia*, Vaca Lorenzo, Ángel (ed.), 45-94. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1999.
- Ferrer i Mallol, María Teresa. «I genovesi visti dai catalani nel Medioevo. Da amici a nemici». En *Genova, una «porta» del Mediterraneo*, Gallinari, Luciano (ed.), t. I, 137-74. Génova: Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea – Brigati, 2005.
- Forci, Antoni. «Feudi e feudatari in Trexenta (Sardegna meridionale) agli esordi della dominazione catalano-aragonese (1324-1326)». *RiMe. Rivista dell'Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea* 4 (2010): 151-211.
- Gallinari, Luciano. «Dieci anni di storiografia sulla Sardegna catalana (2000-2010): considerazioni e prospettive». En *Sardegna catalana*, Oliva, Anna Maria y Schena, Olivetta (eds.), 373-94. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 2014.
- García Fitz, Francisco y Joao Gouveia Monteiro (eds.). *War in the Iberian Peninsula, 700-1600*. London - New York: Routledge, 2018.
- Gasparri, Stefano. *I milites cittadini. Studi sulla cavalleria in Italia*. Roma: Istituto Storico Italiano per il Medioevo, 1992.
- Ginatempo, Maria. *Prima del debito: Finanziamento della spesa pubblica e gestione del deficit nelle grandi città toscane (1200-1350 ca.)*. Florencia: Olschki, 2000.

- Ginatempo, Maria. «Il finanziamento del deficit pubblico nelle città dell'Italia centrosettentrionale, XIII-XV secolo». *Barcelona. Quaderns d'història* 13 (2007): 29-57.
- Ginatempo, Maria. «Esisteva una fiscalità a finanziamento delle guerre del primo '200?». En *1212-1214: El trienio que hizo a Europa*, 279-342. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2011.
- Grillo, Paolo. *Cavaliere e popolo in armi. Le istituzioni militari nell'Italia medievale*. Bari: Laterza, 2008.
- Lafuente Gómez, Mario. *Guerra en ultramar. La intervención aragonesa en el dominio de Cerdeña (1354-1355)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2011.
- Lafuente Gómez, Mario. «La incidencia de la fiscalidad real extraordinaria sobre las villas y comunidades de la Extremadura aragonesa: Calatayud, Daroca y Teruel (1309-1365)». En *La historia peninsular en los espacios de frontera: las Extremaduras Históricas y la Transierra (siglos XI-XV)*, 153-77. Cáceres-Murcia: Sociedad Española de Estudios Medievales, 2012.
- Lafuente Gómez, Mario. «Afinidad y violencia. La organización militar de la nobleza aragonesa en los siglos XIII y XIV». En *Discurso, memoria y representación. La nobleza peninsular en la Baja Edad Media*, 183-218. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2016.
- Lafuente Gómez, Mario. «La fiscalidad extraordinaria en la financiación de las guerras de Cerdeña por la Corona de Aragón (1320-1410)». En *Commercio, finanza e guerra nella Sardegna tardomedievale*, Schena, Olivetta y Tognetti, Sergio (eds.), 113-46. Viella: Roma, 2017.
- Lafuente Gómez, Mario. «La conquista y colonización de Cerdeña por la Corona de Aragón. Historiografías nacionales, investigaciones recientes y renovación interpretativa». *RiMe. Rivista dell'Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea* 6:1 (2020): 105-45.
- Orsi Lázaro, Mario. «*Vaguerosos e malendrins y ballesters bons e bé atreçats*. Notas sobre la infantería de Pedro el Ceremonioso en una armada real a Cerdeña (1354)». En *IV Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas de Lorca*, Jiménez Alcázar, Juan Francisco ed.), 187-202. Murcia: Universidad de Murcia, 2009.
- Ortí Gost, Pere. «Les alienacions del patrimoni reial i el finançament de la conquesta de Sardenya de 1323-1324». En *La corona catalanoaragonesa i el seu entorn mediterrani a la baixa Edat Mitjana* Ferrer i Mallol, María Teresa, Mutgé i Vives, Josefina y Sánchez Martínez, Manuel (eds.), 239-72. Barcelona: CSIC, 2005.
- Petti Balbi, Giovanna. *Simon Boccanegra e la Genova del '300*. Nápoles: Edizioni Scientifiche Italiane, 1995.
- Poloni, Alma. *Trasformazioni della società e mutamenti delle forme politiche in un Comune italiano: il Popolo a Pisa (1220-1330)*. Pisa: ETS, 2004.
- Pujol i Hamelink, Marcel. *La construcció naval a la Corona d'Aragó. Catalunya (segles XIII-XV)*. Barcelona: Base, 2012.
- Sáiz Serrano, Jorge. «Los ejércitos del rey en la Corona de Aragón (siglos XIV-XV)». En *La Corona de Aragón en el centro de su Historia. 1208-1458*, Sesma Muñoz, José Ángel (ed.), 97-128. Zaragoza: Gobierno de Aragón, 2009.
- Salavert y Roca, Vicente. «Jaime II de Aragón y Ugone II de Arborea y la conquista de Cerdeña (sobre un nuevo documento)». En *La Corona d'Aragona in Italia (secc. XIII-XVIII). XIV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, vol. II, t. II, 757-68. Sassari: Carlo Delfino, 1995.
- Sánchez Martínez, Manuel. «Contributi finanziari di città e ville della Catalogna alla conquista del regno di Sardegna e Corsica (1321-1326)». *Medioevo. Saggi e Rassegne* 20 (1995): 317-52.
- Soldevila, Ferrán (ed.). *Les quatre grans Cròniques. III. Crònica de Ramon Muntaner*, edición revisada por Jordi Bruguera y María Teresa Ferrer i Mallol. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans: 2011.

- Soldevila, Ferrán (ed.). *Les quatre grans Cròniques. IV. Crònica de Pere III el Cerimoniós*, edición revisada por Jordi Bruguera y María Teresa Ferrer i Mallol. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 2014.
- Violante, Cinzio. *Economia, società ed istituzioni a Pisa nel Medioevo*. Bari: Dedalo, 1980.
- Zedda, Corrado. *L'ultima illusione mediterranea. Il comune di Pisa, il regno di Gallura e la Sardegna nell'età di Dante*. Cagliari: Collana - Quaderni di Agorà, 2006.
- Zucchini, Stefania (ed.). *I capitani di ventura. Guerra e società nell'Italia centrale del Trecento*. Perugia: Fondazione Ranieri, 2006.